

**PROVISION EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-13
 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO
 TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y atendiendo las reclamaciones recibidas, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-13
Sueldo	\$1.512.852
Requisitos	Los contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente https://www.icbf.gov.co/system/files/6_anexo_manual_de_funciones_vigente_2019_nivel_nivel_tecnico_y_asistencial

Dando cumplimiento al procedimiento establecido, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN
SANTANDER GRUPO ADTVO	1.019.036.077	ZABALA BLANCO AHIBA BEATRIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	NO	100	SANTANDER C.Z. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
VALLE C.Z. SUR	59.816.548	RAMOS LUNA AURA ESPERANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	NO	99.60	NARIÑO C.Z. PASTO 1

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a la persona relacionada en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: **23 DE NOVIEMBRE DE 2020** (2 días hábiles)

Cordialmente,


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
 Director de Gestión Humana

Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo- Coordinadora GRYCElaboró: Elizabeth Caicedo Prado – GRYC